**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

**CONSIDERANDO**

Que, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 1-02406 de 2023;

**CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal de Centro Internacional de Producción Limpia Lope, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "*Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de EMPRENDIMIENTO aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER, en los municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope durante la vigencia 2024.*"

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024.

**Jaime Marín Fajardo Daza**
**Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope**
**SENA Regional Nariño**

VoBo. Ever Alexander Muñoz Guevara
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano Regional Nariño
Proyectó: Omaira Inguilan Canacuan. Técnico G-03. Contratación Servicios Personales. C.I.P.L.L.
Revisó: Angela Lorena Betancourth Pantoja.- Abogada Contratista Centro Lope.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector